

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 340/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el **arrendamiento del bien inmueble VIVIENDA sita en la C/GUAL VILLALBÍ, nº 6 A - 1ª planta** para destinarla a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Registro.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Privado
- b) Descripción. Arrendamiento de vivienda

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Concurso

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe neto: **67,50 euros/mensuales**, al alza.

5. Criterios de adjudicación:

- a) Por el importe del alquiler (máximo 20 puntos). La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = PM - 0,20 \times (A_{max} - A_i) \text{ siendo:}$$

P_i = Puntuación o valoración de la oferta "i" para la vivienda.
 PM = Puntuación máxima posible en la oferta = 20 puntos.
 A_{max} = precio máximo ofertado de alquiler para la vivienda.
 A_i = precio de alquiler propuesto de la oferta "i" para la vivienda.

- a) Por empadronamiento en Granja de Torrehermosa: 1 punto por año hasta un **máximo de 10 puntos**.
- b) Por hijos a cargo empadronado en el mismo domicilio, menores y mayores hasta 25 años, que se encuentren en situación legal de desempleo, inscritos en la correspondiente oficina del SEXPE y/o estudiantes: por cada hijo 1 punto, con un **máximo de 5 puntos**.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como de cualquier otro ingreso tanto derecho público como de derecho privado con el propio Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
- Tengan más de 18 años y no se encuentren incapacitados según lo establecido en el Código Civil.
- Carezca tanto el solicitante como los miembros de la unidad familiar de vivienda en propiedad o usufructo.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales desde la publicación del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas: 3^a día hábil desde la finalización plazo presentación ofertas.

En Granja de Torrehermosa, a 5 de octubre de 2015

El Alcalde

Firma Ilegible

Fdo.- Felipe Gahete Alfaro